



APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: FT-M6-GC-13

Versión: 04

Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de **202200346**

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU e INTER-TELCO S.A.S.

OBJETO: “Realizar actividades para el fortalecimiento tecnológico de los procesos del sistema inteligente de transporte y de ciudades inteligentes de la Secretaria de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”

VALOR TOTAL: 2.052.436.409

PLAZO FINAL: Hasta diciembre 31 de 2022

AFIANZADO O TOMADOR: INTER-TELCO S.A.S.

NIT: 900.382.516-1

Póliza N° 1563136080401 Certificado 0

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA / BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento	\$ 410.487.200	01/12/2022	31/12/2023
Salarios y prestaciones sociales.	\$ 205.243.600	01/12/2022	31/12/2025
Calidad del servicio	\$ 410.487.200	01/12/2022	31/12/2023
Calidad de los bienes	\$ 410.487.200	01/12/2022	31/12/2023

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, diciembre 14 de 2022


Abogado asignado
Revisó


Secretario General
Aprobó

Proyecto: Lina Pacheco-contratista.